



ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy 25 de agosto de 2025, se presenta virtualmente la Doctora **Adriana Betancourt Ortiz**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **38.260.145**, con el fin de tomar posesión como Agente Interventora de los bienes, haberes, negocios y patrimonios de **JOSUE ZORRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **9.431.271**, el establecimiento de comercio **ACADEMIA FOX POZO DE OPORTUNIDADES** identificado con la matrícula mercantil **160590** de propiedad del comerciante y a la persona natural la señora **NIDIA ENITH CARO TUAY** identificada con cédula de ciudadanía **47.438.600**, designada mediante auto identificado con número de radicación **2025-01-594052 del 21 de agosto de 2025**.

La agente Interventora declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. Que no se encuentra impedida, inhabilitada o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con los dispuesto en la ley, el presente decreto, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Que, al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006, la Ley 2437 de 2024 y demás normas concordantes.
4. Que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas, en el Decreto 2130 de 2015 ni en ninguna situación que conlleve un conflicto de interés
5. Que se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en el Decreto 4334 de 2008, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura.
6. Que se adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y declara haber recibido y suscrito el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.
7. Que se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez de intervención y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantener actualizada su información en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

La agente interventora deberá habilitar una dirección de correo electrónico de uso exclusivo para la recepción y envío de información relacionada con el proceso

concurzal, por lo tanto, velará porque dicha cuenta tenga capacidad y disponibilidad suficiente para recibir los mensajes de datos que envíen las partes en ejercicio del deber previsto en el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso.

De acuerdo con lo anterior, la agente interventora autoriza que se le envíe al correo electrónico consultor.asesor@yahoo.es cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que la agente Interventora deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades; deberán ser remitidas al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co y/o a través de radicación presencial en la sede principal o en las intendencias a nivel nacional salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente.

Adicionalmente la agente Interventora dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el Juez de intervención y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituido en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez.

La agente interventora reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

Así mismo la agente Interventora declara conocer el contenido de la Circular Externa No. 100-000003 del 28 de junio de 2012.

Es de advertir que adjunto a la presente acta de posesión, se encuentran el compromiso de confidencialidad y el formato de infraestructura técnica radicados bajo los No. 2025-01-597526 y 2025-01-597518 del 22 de agosto de 2025.

Finalmente, se informa que, para efectos de los títulos de depósito judicial respecto del proceso de Intervención toma de posesión de **JOSUE ZORRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **9.431.271**, el establecimiento de comercio **ACADEMIA FOX POZO DE OPORTUNIDADES** identificado con la matrícula mercantil **160590** de propiedad del comerciante y a la persona natural la señora **NIDIA ENITH CARO TUAY** identificada con cédula de ciudadanía **47.438.600**, el número del proceso es: **110019196105-25911119222**.



ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Cédula de ciudadanía No. 38260145
Agente Interventor

Firma



Claudia Patricia Olarte Avila
Secretaria Administrativa y Judicial Principal Grupo de Apoyo Judicial

NIT: 9431271 - ZORRO JOSUE
EXP: 110019196105-25911119222
RAD: Auto No 2025-01-594052 del 2025-08-21.
TRD: 119222
DEP: GRUPO DE APOYO JUDICIAL
FOL: 2
ANX: 0

Dirección: CALLE 31 13 A 51 OF 106
Ciudad: BOGOTÁ D. C.
Teléfono: 3592770
Celular: 3506987336
Correo Electrónico: consultor.asesor@yahoo.es